



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00171 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1

DEMANDADO: LUIS RICARDO TRIANA URREGO CC 72.139.219

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se observa memorial recibido el 30/06/2023 en el cual el apoderado de la parte demandante solicita se dicte orden de aprehensión del vehículo con placas TDW128. Para sustentar dicho requerimiento, aporta certificado de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, donde consta que la medida de embargo ha sido debidamente inscrita en el Registro automotor de la mencionada entidad.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar al inspector del Tránsito de Barranquilla a efectos de que lleve a cabo la práctica de secuestro del vehículo con las siguientes características:

Placas: TDW128, Clase: AUTOMOVIL, Marca: HYUNDAI, Línea: ATOS PRIME GL, Modelo: 2012, Servicio: PUBLICO, Color: AMARILLO, Número motor: G4HGBM392334, Serie: MALAB51HACM728490, Número de chasis: MALAB51HACM728490, el cual se encuentra matriculado en la secretaría de Tránsito y Transporte de Barranquilla.

Por secretaría líbrese el oficio de rigor

SEGUNDO: Facultar al comisionado para nombrar secuestre, que debe encontrarse en la lista actualizada de auxiliares de la justicia y para señalar los honorarios pertinentes. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ